

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** MCA0503307/13N

**Cve. Crédito** 4736312514

**Expediente** MCA0503307/13

**R.F.C.** CRI010530U73

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA RISCO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: IGNACIO ALLENDE NO. 80  
COLONIA: SIERRITA, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25628  
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0675/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 15 minutos, del día 24 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/09/2021, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Quince del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Ignacio Allende número 80, colonia Sierrita, C.P. 25628 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Ignacio Allende número 80 C.P. 25628 de la colonia Sierrita en Frontera Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 13 de Septiembre de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4736312514; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado en la esquina suroeste de la intersección de calle Ignacio Allende y Carretera 30, es un local tipo nave industrial, sin laminas que cubran el techo, totalmente bardeado pintado color café y un portón blanco oxidado como único acceso domicilio en el cual toqué a la puerta Portón ya descrito percatándome que el candado que lo cierra está oxidado así como que al mirar través de una rendija pude observar está deshabitado, no hay nadie y existe escombros, basura tanto en el interior como exterior del inmueble. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 88 de la calle Ignacio Allende, dicho inmueble se localiza al costado poniente del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de dos pisos casa habitación pintada color crema con rejas metálicas en color café oscuro, una puerta y dos ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Gerardo Alemán Hernández quien no quiso identificarse por no considerarlo necesario; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta media, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ignacio Allende No. 80 de esta Colonia Sierrita?; a lo que me respondió; Ahí donde usted señala desde que recuerdo está así abandonado ese local, ya hasta las láminas quitaron pero no recuerdo el nombre del negocio que estaba ahí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado la verdad es que no recuerdo haber visto negocio ahí no sé si algún otro vecino que tenga más viviendo aquí los haya conocido; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado le digo que no los conozco no tengo datos de ellos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí vivo Yo Gerardo Alemán Hernández sin cedula fiscal y vivo con mi familia; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No los conozco, no hay nada con ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es propiedad familiar. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 604 de la calle El Coahuilense, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso fachada pintada color rojo óxido con puerta y ventana protegidas por reja metálica color café; en el

cual me atendió una persona de nombre María Eugenia Cuellar Méndez, quien manifestó no traer su identificación, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello castaño, liso y recogido, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ignacio Allende No. 80 de esta Colonia Sierrita?; a lo que me respondió: No señor, nunca he escuchado ese nombre del negocio por aquí y ahí donde dice que estaba tiene muchos años deshabitado, vacío; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor no recuerdo desde hace cuánto esta así desocupado pero fácil unos diez años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, como le dije no os conozco ni tengo información de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Veinte minutos del día Diecisiete del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Ignacio Allende número 80, colonia Sierrita, C.P. 25628 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Ignacio Allende # 80 colonia la Sierrita C.P. 25628, a fin de realizar la Notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 13 de Septiembre de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4736312514; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno ubicado en la esquina con Carretera 30 con nave industrial adentro a medio construir barda café y portón blanco de fierro con candado domicilio en el cual toqué a la puerta Pero al ver el estado del inmueble desistí de ello ya que luce en total abandono ya que tiene mucha basura enfrente y portón con candado oxidado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 88 de la calle Ignacio Allende, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción con casa habitación de 2 pisos pintada en color beis con reja café puerta y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Gerardo Alemán Hernández quien no se identificó por no parecerle prudente hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 52 años, rostro medio ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, canoso y liso,

estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ignacio Allende No. 80 de esta Colonia Sierrita?; a lo que me respondió; No lo conozco licenciado tiene mucho tiempo deshabitado y no sé si estuvo esa empresa en ese lugar; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé cuándo desocupo el domicilio esa empresa; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Como le comente anteriormente no conocí a esa empresa y no tengo ningún dato para poder localizarla; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo ese domicilio con mi familia licenciado desde hace mucho y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado ningún vínculo tengo con esa empresa; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi propiedad desde hace años. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 604 de la calle Coahuilense, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción casa habitación pintada en color ocre con reja café puerta y ventana al frente; en el cual me atendió una persona de nombre María Eugenia Cuellar Méndez, quien no se identificó correctamente no portaba identificación, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 42 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, medio largo y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ignacio Allende No. 80 de esta Colonia Sierrita?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa empresa a menos que estuviera en ese domicilio que tiene mucho deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no conocí a esa empresa así que no sé cuándo la desocupo; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización ya que no los conocí; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMERCIALIZADORA RISCO, S.A DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/09/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 17/09/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/09/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA RISCO, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

bOCNIPCBN58uY52NroMMFpGT/Amw5deDYf6gBPVDyfodbCUFfJQgjLkpOcnwkJ63oDwpqCNVA6umUoozBp/!JLe0Ey9st8gMtNdHVFTRP  
VOLuC+uqevN9mBb6EPWFGtbJBi8HM4xObcUdtUQEIA+m2uU1JdT2S5DcRPs0TM+xsvYwPC4MZojDX0MnbVYxNTcj6Xwga5vTmzUPGVawn  
AKqPEEpdKDCer2MZbrUgENpMbgE2db5Tk9XhvaXGSErfkCMHQ0sIWF+FcwarU8bPiZap5xv8e6WXd/JUZIc52vEG3G5YPXuQwr3ExqQ  
uAxOoDvh9+PXC1y2EXwZwPH840g==

**Cadena Original**

[4736312514|4|0|Sep 24 2021 11:15AM|ALEF-MONCLOVA/0675/2|17|CRI010530U73|COMERCIALIZADORA RISCO, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

